I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXTINCION DERECHO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO.
_____/
Vallenar , Marzo 09 de 2012.-

DECRETO EXENTO Nº : **1374 .-**
----------/

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Nº 18.695 de, El Artículo Nº 9 de la Ley Nº 18.778; Nº 19.774 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2002; El Decreto Supremo Nº 1.208 de 10 de Diciembre de 2001 del Ministerio de Hacienda ; La Resolución Nº 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República y los Arts. 1º y 17 º del D.S. (H) Nº 195 de 1998.
2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde"
3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los 131 servicios que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCION:
----------/
- Intendencia Regional
- Depto. Social Regional
- Gobernación Provincial
- Aguas Chañar Regional
- Aguas Chañar Provincial
- Direc. de Control
- DIDECO
- Arch. Protección Social
- Arch. Ofic. De Partes (2)
- ----------/

KZR/NFR/RMAP/GVP/gvp.-